



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 644/2015

A : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN  
 Jefa División de Sanción y Cumplimiento

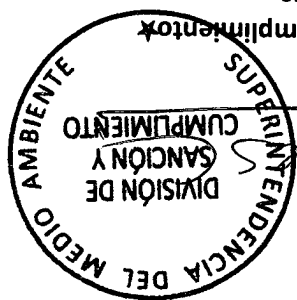
DE : MAURA TORRES CEPEDA  
 Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento.  
 FECHA : 10 de diciembre de 2015.

Que, con fecha 2 de diciembre de 2015, Metalmecánica Favi y Cía. Ltda. presentó ante esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento asociado al procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en su contra Rol D-058-2015.

Que en virtud de lo dispuesto en el resolución segundo, numeral 2.4, letra d), de Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, se procede a derivar a usted los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento singularizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.



Maura Torres Cepeda

Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento  
 Superintendencia del Medio Ambiente